



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NO-2023-01079932-UNC-DIFA#SAA - DIFA 1° CUATRI-2023

VISTO:

Lo emitido por la RHCS N° 1155/2012 y su modificatoria N° 518/2013, que hace lugar a lo solicitado en la RHCD N° 308/2012 y su modificatoria N° 216/2013 de esta Facultad, que aprueba el reglamento de la Prueba de Suficiencia en Lengua Extranjera,

Lo indicado en el Reglamento antes mencionado, en su Artículo 7°, que determina que serán eximidos de la Prueba de Suficiencia del Idioma Extranjero, los egresados de los cursos de Lectocomprensión que se dicten en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas y los alumnos que hayan aprobado el Módulo de Idiomas que se dicta en esta y en otras unidades académicas de la UNC,

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004,

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Idiomas con Fines Académicos expidió, por medio de la nota NO-2023-01079932-UNC-DIFA#SAA, el listado de alumnos que aprobaron los Módulos de Idiomas indicados en la presente resolución.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder la equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Lengua Extranjera, a los alumnos y en los idiomas que se indican a continuación:

Módulo de Idioma (Alemán)

Apellido	Nombre	DNI
Albelo	María Candela	42799762
Burgos	Magdalena Rebeca Daniela	32367355

Castillo	Lautaro Agustín	43450533
Granero	Ayelen	40298437
Gimenez	Fernanda Carolina	43823052
Iglesias	Ana	44274776
Jachymiak	Paula	42861212
Makara	Benjamín	39820482
Martinez	Lucía Belén	39423899
Nardone	Laura	40388983
Ordoñez	Candela Rocío	40246372
Pons Andrada	Agustina	43450635
Silva Gonzalez	Juan Esteban Gabriel	41253802
Suarez Deiros	Juliana	41919733

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

MT